

# BREVE

ÉTICA CORPORATIVA (COMPLIANCE)

## ACTUALIZACIÓN DE LA NOM-017-STPS-2024 SOBRE LA SELECCIÓN, USO Y MANEJO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Estimados Clientes y Amigos,

El pasado 28 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2024 que establece los requisitos mínimos para la selección, uso y manejo del Equipo de Protección Personal (EPP), a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo, misma que entrará en vigor el 28 de septiembre de 2025.

Esta Norma aplica a todos los centros de trabajo en el territorio nacional en que se requiera el uso de equipo para proteger a los trabajadores contra los riesgos derivados de las actividades que desarrollan, ya sean riesgos físicos, mecánicos, químicos y biológicos.

Para el cumplimiento de esta Norma, los centros de trabajo deben cumplir con diversas obligaciones: **(i)** Identificar y analizar los riesgos por cada puesto de trabajo; **(ii)** Llevar un registro actualizado de los trabajadores sujetos a dichos riesgos; **(iii)** Disponer de equipos de protección personal a la medida de cada trabajador; **(iv)** Comunicar a los empleados, visitantes y trabajadores de Servicios u Obras Especializadas sobre los riesgos de trabajo a los que están expuestos; **(v)** Capacitación y adiestramiento (teórico y práctico); **(vi)** Llevar un registro de dichas capacitaciones en el formato que establece la Norma; **(vii)** Supervisar que los trabajadores porten el equipo de protección durante la jornada de trabajo.



En caso de requerir cualquier asesoría en relación con el presente:  
[consulta@bettinger.com.mx](mailto:consulta@bettinger.com.mx)